

SENTENCIA N° 10 /2024

Expte. N° 372/926/2023

En San Miguel de Tucumán, a los ...14... días del mes de FEBRERO de 2024, reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge G. Jiménez (Vocal) y el Dr. J José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "**VAND S.R.L. S/ RECURSO DE APELACIÓN**" – Expte. N° 372/926/2023 (Expte. Nro. 36928/1376-TW-2021 DGR)" y;

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente por intermedio de letrado apoderado interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° M 4181/23 de fecha 21/07/2023, obrante a fs. 43 (Expte. Nro. 36928/1376-TW-2021 DGR).

Que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma y la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

Que las cuestiones a resolver no se circunscriben a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

"2024 – Año de Conmemoración del fallecimiento del General Dn. Bernabé Araoz"

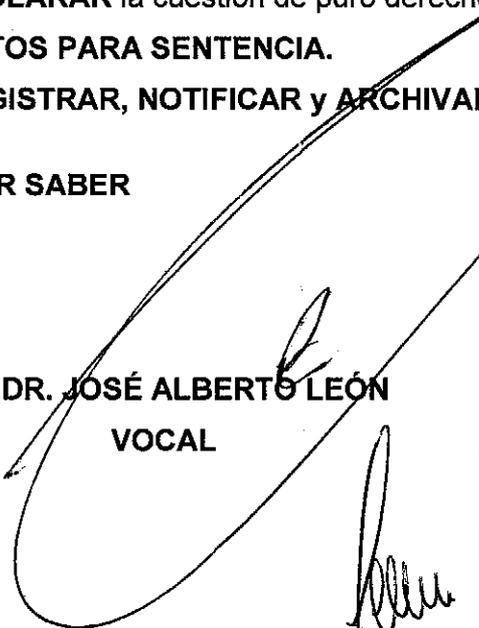
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

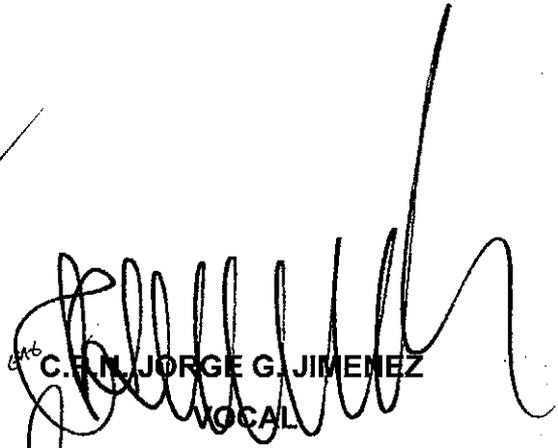
- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación de **VAND S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70918207-9**, en contra de la Resolución N° M 4181/23 de fecha 21/07/2023 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

S.CH.

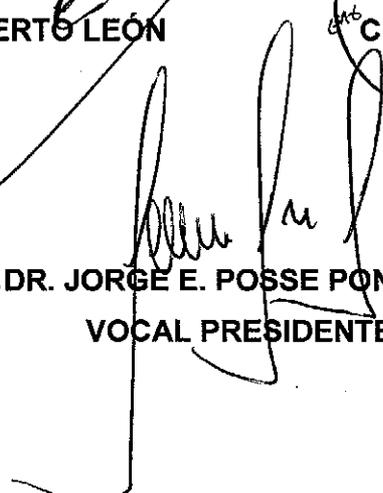
HACER SABER



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL



C. N. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION